

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Número suelto.....	»	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales..	0,50	pesetas	linea
Los de subastas...	0,40	»	»
Los demás no determinados.	0,30	»	»

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 4 de diciembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la
Gobernación el recurso interpuesto por el señor alcalde
de Molledo contra providencia de este Gobierno de 31 de
octubre último.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» en cumpli-
miento de lo que dispone el artículo 26 del reglamento de
22 de abril de 1890.

Santander, 4 de diciembre de 1919.

El gobernador,

Eladio Santander Gallardo.

FERROCARRILES

Vista una comunicación de la primera División técnica
y administrativa de Ferrocarriles, proponiendo la imposi-
ción de una multa de 250 pesetas a la Compañía de los Cami-
nos de Hierro del Norte por el retraso de 50 minutos
con que llegó a Santander el tren 923 del día 22 de junio
último;

Visto el art. 12 de la ley de 23 de noviembre de 1877
y los 160, 166 y 167 del reglamento de 8 de septiembre
de 1878, así como las Reales órdenes de 6 de mayo de
1862 y 31 de octubre de 1901;

Resultando que dicho tren perdió en la sección de Venta
de Baños a Santander 31 m. por el servicio de tracción, 17

por el movimiento y 11 por varios, los cuales hacen un to-
tal de 59 minutos, de los que, deducidos 9 ganados por el
servicio de tracción, resulta un retraso efectivo de 50, que
exceden de los 23 tolerados en la sección de referencia en
27 injustificados, por lo que resulta un retraso penable se-
gún lo dispuesto en el art. 150 del reglamento de 8 de
septiembre de 1878;

Considerando que la falta se halla comprobada y reco-
nocida por la Compañía, sin que se puedan tener en cuen-
ta las alegaciones que hace en su defensa, por lo que la
Comisión provincial, al emitir su informe reglamentario,
propone la imposición de la multa por la reiterada frecuen-
cia con que se vienen cometiendo estas faltas, con perjui-
cio de los intereses generales de esta provincia.

De acuerdo con lo propuesto por la mencionada Divi-
sión de Ferrocarriles y con lo informado por la Comisión
provincial, he resuelto imponer a la Compañía de los Cami-
nos de Hierro del Norte una multa de doscientas cin-
cuenta pesetas, que hará efectiva en papel correspondien-
te en el plazo de diez días.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que está
prevenido.

Santander, 2 de diciembre de 1919.

El gobernador,

Eladio Santander Gallardo.

AGUAS

Don Joaquín Ibáñez Fernández, vecino de Puentevie-
go, solicita la correspondiente autorización para aprove-
char mil litros de agua por segundo del río Pas, con des-
tino a producción de energía eléctrica mediante un salto
útil de 5,40 metros, en término municipal de Puentevie-
go, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la
provincia correspondiente al día 22 de octubre último.

El agua se deriva del río por medio de una presa de
fábrica de 1,50 metros de altura máxima, situada en lugar
denominado «Corrobárceno». De la presa arranca un can-
al de 480 metros de longitud que sigue la margen dere-
cha del río y termina en la casa de máquinas, donde se
instalarán dos grupos hidroeléctricos.

Las obras afectan a terrenos propiedad de herederos de
don Antonio Fernández, don Ignacio Ruiz, don Luis Gu-
tiérrez y del peticionario, y se solicita la imposición de
servidumbre legal de estribo de presa y acueducto.

Lo que, de orden del señor gobernador civil, se hace pú-

blico por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, contados desde su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión solicitada, a cuyo fin se hallará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas el proyecto presentado por el peticionario, para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar.

Santander, 27 de noviembre de 1919.—El ingeniero-jefe, R. Peragalo.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Designación de locales para Colegios electorales

Las Juntas municipales de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, han acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes.

Torrelavega

Distrito 1.º—Sección 1.ª (Casa Consistorial).—Local: La Escuela municipal de niños sita en la Plaza de Baldomero Iglesias.

Sección 2.ª (Plaza Mayor).—Local: La Plaza de Abastos de Torrelavega.

Distrito 2.º—Sección 1.ª (Sierrapando).—Local: La Escuela municipal de niñas de Sierrapando.

Sección 2.ª (La Llama).—Local: La planta baja de la casa de herederos de don José García, sita en el ferial de La Llama.

Distrito 3.º—Sección 1.ª (Quebrantada).—Local: La planta baja de la casa número 13, situada en el paseo de Posada Herrera.

Sección 2.ª—(Campuzano).—Local: La Escuela municipal de niñas de Campuzano.

Vega de Liébana

Distrito único.—Sección 1.ª—Local: Casa Escuela de Vega de Liébana.

Sección 2.ª—Local: Escuela de Vada.

Medio Cudeyo

Sección 1.ª (Valdecilla).—Local: Escuelas graduadas de niños de Valdecilla.

Sección 2.ª (Heras).—Local: Escuela nacional de niños de Heras.

Cabezón de la Sal

Distrito 1.º (Cabezón).—Sección única.—Local: Escuela municipal de niños de esta villa.

Distrito 2.º (Ontoria).—Sección única.—Local: La Escuela municipal de niños de Ontoria.

Camargo

Distrito 1.º—Sección 1.ª (Camargo).—Local: La Escuela de niños de Camargo.

Sección 2.ª (Revilla).—Local: La Escuela de niños de Revilla.

Distrito 2.º—Sección 1.ª (Maliaño).—Local: La Escuela de niños de Muriedas.

Sección 2.ª (Herrera).—Local: La Escuela de niños de Herrera.

Anievas

Sección única.—Local: La Escuela de niños. 7

Valdeolea

Distrito 1.º—Sección única (Casasola).—Local: Escuela mixta sita en Reinosilla.

Distrito 2.º—Sección única (Henestrosas).—Local: La Escuela de niños sita en Henestrosas.

Ayuntamiento de Santander

Extracto de acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de octubre:

Sesión ordinaria subsidiaria del día 3

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del empleado y ex concejal don Antonio Fernández y Fernández Gallóstra y conceder varias recompensas a la familia.

Hacer un homenaje al Real Cuerpo de Bomberos voluntarios.

Aprobar las distribuciones de fondos que presentan las Comisiones de Hacienda y Ensanche.

Conceder un socorro a la viuda del jubilado don Antonio Toca.

Conceder una sepultura a don Francisco Dou Conatolla.

Conceder una parcela en Ciriego a don Emilio Llama.

Autorizar a don Luis Gutiérrez para colocar una sobrefachada en la casa números 4 y 6 de Atarazanas.

Dar permiso a don Angel Martínez para construir un frontón entre las calles de Magallanes y Juan de Alvear.

Permitir a don Manuel Fernández Mora que construya una casa en la calle de Tetuán.

Autorizar a don Jaime Ribalaygua para continuar las obras de reforma de la casa número 9 de la calle de Antonio de la Dehesa.

Dar permiso a don Alfredo Narbón para reformar el pabellón de su nombre, con la adición de que este señor no tendrá derecho a indemnización de ninguna clase el día que el Ayuntamiento disponga del solar en que está construido.

Autorizar a don José Muro para trasladar su fábrica de aguardientes y licores a la calle de la Florida, número 15.

Destituir al bombero eventual don José Colina.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 6

No incautarse de las tahonas que son necesarias para la fabricación del pan indispensable para el abastecimiento de la población.

No incautarse de las tahonas para elaborar y vender el pan que en ella se produzca, ni demás tahonas, sucesivamente.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 10

Conceder un mes de licencia al concejal don Jenaro R. Lasso de la Vega.

Consignar en el próximo presupuesto el aumento de haberes que corresponden al subjefe de la Guardia señor Lavín.

Conceder una parcela en Ciriego a don Pedro Fernández.

No incautarse de las tahonas.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 17

Empadronar a don Leoncio Tadeo Herrero.
Nombrar oficiales sextos, con destino a las casillas recaudatorias de arbitrios, a don Rafael Antón, don Antonio Gómez López y don Manuel Peral Santander.

Aprobar la conducta de la Alcaldía que pidió a la Junta de Reformas Sociales la excepción de la jornada de ocho horas para los vigilantes de arbitrios.

Conceder una sepultura a don Felipe Velasco.

Conceder terreno y permiso para construir un panteón a doña Victorina Bustamante.

Dar permiso a don Francisco Sopedana para colocar una balaustrada en cierre de una finca de la calle de Sevilla.

Dar permiso a don José Bustamante para hacer reformas en la casa número 16 de la calle de Cisneros.

Sacar a concurso la plaza de director de la banda de música.

Dedicar a depósito de carros inútiles de la limpieza el local que ocupan los exploradores en Cazadas Altas.

Autorizar a don Ricardo Penilla para cortar dos árboles en Peña Castillo.

Autorizar a doña Agueda Cobo para el derribo de dos árboles y a don Santos Bustillo para el derribo de otros, unos y otros en Peñacastillo.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 26

Hacer constar en acta la complacencia del Ayuntamiento por la vuelta a la Corporación del concejal don Manuel Torre Gómez.

Pasar a los letrados consistoriales la sentencia recaída en el pleito promovido por los concesionarios del edificio quemado, «Antigua Pescadería», por la que, entre otros casos, declara que citados concesionarios no tienen derecho a la reedificación y sí sólo a disfrutar del suelo hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta.

Acudir a una reunión, que se celebrará en San Sebastián, para preparar un proyecto de ley para la reversión a los Municipios de los teléfonos que sean concesionarios.

Solicitar del Ministro de la Gobernación que se aplique a este Ayuntamiento los beneficios que se van a dar a los demás de cien mil almas.

Conceder una licencia y un socorro al portero don Eliseo Zorrilla.

Conceder treinta días de prórroga al contratista del derribo de unos árboles en la Alameda de Oviedo.

Autorizar a don Ramón Prieto para cerrar una finca en la Avenida de los Infantes.

Dar permiso a don Venancio Rodríguez para modificar el cerramiento de una finca radicante en la calle del Duque de Santo Mauro.

Autorizar a don Francisco Mirones para construir un adosado a un hotel del camino de Pontejos.

Dar permiso a don Diego Casanueva para construir un edificio en la ladera Sur de la Avenida de Alonso Gullón.

Abonar del sobrante de la consignación que en el presupuesto de Esanche hay para sueldo del sobrestante, la pensión a la viuda del señor Gallostra y la subvención para estudios a un hijo.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 31

Asistir a una reunión que se celebrará en Burgos convocada por la Comisión burgalesa de iniciativas ferroviarias.

Conceder tres meses de licencia al médico don Eduardo Fernández Almiñanaque y treinta días al director de caminos, paseos y arbolados, don Miguel Canales.

Empadronar a don José Martínez y Martínez y a don Eudaldo Bonet.

Conceder una sepultura a don Angel Suero.

Dar permiso a don Pedro Escalante para elevar un piso sobre los dos que está construyendo en la Vía Cornelia.

Autorizar a don Marcelino Liaño para colocar una batería de miradores en la casa número 7 de la calle de Sau-tuola.

Conceder a don José María González Trevilla una faja de terreno de una marisma de la segunda playa del Sardi-nero.

Negar una indemnización el contratista del servicio de sillas, don Cándido P. Cubillas.

Santander, 22 de noviembre de 1919.—El secretario, Sixto Valcázar.—V.º B.º, el alcalde, Eduardo Pereda.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Juzgado de primera instancia de Torrelavega

Para cumplir lo dispuesto en providencia del día de ayer, dictada en el expediente sobre declaración de herederos abintestato por muerte de doña Teresa Castillo Gómez, viuda y vecina de Arenas de Iguña, expido el presente por el cual se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a heredarla que las personas que luego se dirán, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Personas que reclaman la herencia

Sus hermanos de doble vínculo doña Fulgencia y don Gabino Castillo Gómez.

Sus sobrinos carnales don Pedro, doña Teresa, don Francisco, doña María y don Nicolás Castillo Gómez; doña Josefa Amalia, doña Irene, doña Elvira, don Jacinto Juan, doña Sinforsosa, doña Anastasia Norberta y don José Fernández Castillo; don Saturnino, doña Micaela y don Emilio Zacarías Castillo Salas.

Torrelavega, treinta de octubre de mil novecientos diecinueve.—El juez de primera instancia accidental, Ceferino Mendaro.—El secretario, Licdo. Vicente Muñoz.

Angel Ereña Fresno, domiciliado últimamente en Villaescusa, de quince años de edad, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander, para ser reconocido por el médico forense, a los fines de la sanidad, o de continuar la asistencia facultativa de las lesiones que sufrió en causa por lesiones por arma de fuego, instruída por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no comparece.

Pedro Fernández García, hijo de Pedro y de Florentina, natural de Torrelavega (Santander), de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,760 metros, número 16 para el reemplazo de 1918 por el Ayuntamiento de Mazcuerras (Santander), domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza ante el juez instructor don José Limón Medrano, comandante con destino en el Regimiento de Infantería An-

dalucía, número 52, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, 1.º de diciembre de 1919.—El juez instructor, José Limón.

Cándido Merino García, hijo de Juan y de Gregoria, natural de Villamuriel de Serrato, Ayuntamiento de idem, provincia de Palencia, soltero, jornalero, de 22 años de edad, estatura 1,595 metros, ignorándose sus demás señas personales, domiciliado últimamente en Torrelavega, provincia de Santander, y que se supone se halla en Francia o en la Isla de Cuba, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el teniente juez instructor del Batallón Cazadores de Chiclana, don Manuel Gancedo Sáenz, residente en Larache, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Larache, a 11 de agosto de 1919.—El teniente juez instructor, Manuel Gancedo.

Dionisio Gómez Gómez, hijo de Escolástico y de Servanda, natural de Término (Santander), soltero, jornalero, de veintidós años de edad, número 32 del sorteo para el reemplazo de 1918 por el Ayuntamiento de Entrambasaguas (Santander), domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza ante el juez instructor don José Limón Medrano, comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número cincuenta y dos, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, 1.º de diciembre de 1919.—El juez instructor, José Limón.

Angel Revilla Palomero, hijo de Mariano y de Ricarda, natural de Bóo (Santander), de veintidós años, n.º 32 del sorteo para el reemplazo de 1918 por el Ayuntamiento de Piélagos (Santander), domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza ante el juez instructor don José Limón Medrano, comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, núm. cincuenta y dos, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, 1 de diciembre de 1919.—El juez instructor, José Limón.

Donato Fernández Ruiz, hijo de Manuel y de Generosa, natural de San Roque (Santander), casado, labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,750 metros, número 11 del sorteo para el reemplazo de 1918 por el Ayuntamiento de San Roque (Santander), domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza ante el juez instructor don José Limón Medrano, comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número cincuenta y dos, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, a 1.º de diciembre de 1919.—El juez instructor, José Limón.

Fernando Revilla Gutiérrez, hijo de Manuel y de Concepción, natural de Arce (Santander), de veintidós años de edad, número 53 del sorteo para el reemplazo de 1918 por el Ayuntamiento de Piélagos (Santander), domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza ante el juez instructor don José Limón Medrano, comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número cincuenta y dos, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo efectúa.

Santoña, a 1.º de diciembre de 1919.—El juez instructor, José Limón.

Vicente López del Hoyo, (a) el Alemán, natural de Santander, de estado soltero, profesión carpintero, de 15 años de edad, hijo de Vicente y Consuelo, ambulante, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ingresar en la cárcel, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 27 de noviembre de 1919.—El juez de instrucción, E. Vincenti.—El secretario, A. Murias.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Liendo

El proyecto de presupuesto ordinario de este municipio para el próximo año económico de 1920 a 1921 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a contar desde el de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los vecinos e interesados puedan examinarle durante dicho plazo y producir las reclamaciones que tengan por convenientes.

Liendo, 30 de noviembre de 1919.—El alcalde, Antonio Casanueva.

Ayuntamiento de Campóo de Suso

Confeccionados que han sido el reparto vecinal de consumos y el déficit del presupuesto de este Ayuntamiento para el año actual, desde esta fecha, y por ocho días hábiles de sol a sol, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante los cuales podrán examinarlos cuantos lo deseen y producir las reclamaciones pertinentes, que serán resueltas por la Junta repartidora y Ayuntamiento, respectivamente, en las sesiones extraordinarias que con tal motivo han de celebrar ambas corporaciones en esta Casa Consistorial el día siete de diciembre próximo, a las diez de su mañana y cuatro de la tarde.

Campóo de Suso, 26 de noviembre de 1919.—El alcalde en funciones, Valentín Gutiérrez.

ANUNCIOS PARTICULARES

SUBASTA

Por acuerdo del Consejo de familia de los menores Bernardo y Mercedes Urruti Garay y de la copartípe mayor doña Enriqueta, su hermana, se venderá en pública subasta el día 6 de diciembre actual, y hora de las doce, en la Notaría de don Manuel Alipio López, la casa del lado Este, número 22, de la calle de San Francisco, de esta ciudad.